



## ZINKIA ENTERTAINMENT S.A.

### *Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A. (en adelante, la "**Sociedad**"), en su reunión de 9 de mayo de 2017, ha acordado convocar Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en el Salón Barbieri del Hotel Lusso Infantas, en la calle Infantas 29 (C.P. 28004), el día **13 de junio de 2017, a las 11:00 horas**, en primera convocatoria, y a la misma hora y en el mismo lugar el día siguiente, 14 de junio de 2017, en segunda convocatoria, para adoptar los acuerdos sobre el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

#### **Primero.- Cuentas Anuales, aplicación del resultado y gestión social.**

- 1.1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria) e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2016 de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A..
- 1.2. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2016.
- 1.3. Aprobación de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2016.

#### **Segundo.- Aumento de capital social mediante aportaciones dinerarias y prima de emisión.**

- 2.1. Aumento de capital social con cargo a nuevas aportaciones dinerarias, por un importe máximo de novecientos sesenta y cinco mil ciento sesenta euros con cincuenta céntimos de euro (965.160,50€), mediante la emisión y puesta en circulación de un máximo nueve millones seiscientos cincuenta y una mil seiscientos cinco (9.651.605) nuevas acciones ordinarias de 0,10€ de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión de 0,32€ por acción, de la misma clase y serie que las actualmente en circulación, con respeto de los derechos de suscripción preferente.
- 2.2. Delegación de facultades al Consejo de Administración para fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto por esta Junta General, realizar los actos necesarios para su ejecución, adaptar la redacción de los Estatutos Sociales a la nueva cifra del capital social resultante y solicitar la admisión a negociación de las nuevas acciones en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB). Previsión de suscripción incompleta.

**Tercero.-** Delegar en el Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social, durante un plazo de cinco años, hasta la cantidad máxima correspondiente al 50% del capital social.

**Cuarto.-** Delegación de facultades para el desarrollo, la elevación a público y la inscripción de los acuerdos anteriores e igualmente para efectuar el depósito preceptivo de las Cuentas Anuales individuales, en el Registro Mercantil.



## **DERECHO DE INFORMACIÓN:**

En la página web de la Sociedad ([www.zinkia.com](http://www.zinkia.com)), los accionistas podrán tener acceso a las Propuestas de Acuerdo formuladas por el Consejo de Administración sobre todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, a la documentación sometida a aprobación bajo el Punto Primero del Orden del Día y al Informe elaborado por los Auditores de Cuentas de la Sociedad, así como al Informe formulado por el órgano de administración de la Sociedad en relación a la ampliación de capital sometida a aprobación bajo el Punto Segundo del Orden del Día, pudiendo obtener de la Sociedad copia gratuita de la citada información o examinarla en el domicilio social de la Sociedad.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, los accionistas podrán solicitar al Consejo de Administración, acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Reglamento de la Junta General. Además, con la misma antelación y forma, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones o formular preguntas por escrito acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad al Mercado Alternativo Bursátil desde la celebración de la última Junta General.

## **COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA:**

De acuerdo con la Ley y según lo previsto en el artículo 7 del Reglamento de la Junta General, los accionistas que representen, al menos el 5% del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de una Junta General de Accionistas incluyendo uno o más puntos del Orden del Día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.

## **DERECHOS DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General todos los accionistas de la Sociedad que tengan inscritas las acciones en el correspondiente Registro Contable con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la misma en primera convocatoria, y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia. Dicha tarjeta podrá ser sustituida por el oportuno certificado de legitimación, expedido, a estos efectos, por la entidad encargada o adherida correspondiente.

Los accionistas que no asistan a la Junta podrán hacerse representar por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, cumpliendo los requisitos y formalidades legalmente exigidos.

## **INTERVENCIÓN DE NOTARIO**

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta notarial de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Para los aspectos relativos a la Junta General no contenidos en este anuncio, los accionistas podrán consultar el Reglamento de la Junta General que se encuentra a su disposición en la página web de la Sociedad ([www.zinkia.com](http://www.zinkia.com)).

En Madrid, a 9 de mayo de 2017.

El Presidente del Consejo de Administración  
D. Miguel Valladares García